ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

ACTA PARA AUTORIZAR
PAGOS
No. 04

CONTRATO DE INTERVENTORIA
No. CO1.PCCNTR.3143438 del 30 de diciembre de 2021

Correspondiente al periodo: 13 de diciembre de 2024, con base en los soportes anexos.

En Bogotá D.C., a los 13 días del mes de diciembre de 2024, se reunieron las siguientes personas: JORGE ALBERTO MORENO ALDANA, identificado con C.C. 79.464.447 de Bogotá en su calidad de Supervisor (E) y MARIA ESTELA HERRERA MENDOZA como apoyo a la supervisión, con el fin de verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, por el respectivo periodo y la procedencia de la autorización del pago correspondiente, en el marco del contrato arriba referido, cuyas condiciones generales son las siguientes:

OBJETO:	INTERVENTORÍA INTEGRAL A LOS CONTRATOS DE ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS REQUERIDOS PARA LA OBTENCIÓN DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN EN CUALQUIERA DE SUS MODALIDADES Y/O LICENCIA DE URBANISMO, JUNTO CON LOS PERMISOS Y APROBACIONES NECESARIOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE COLEGIOS NUEVOS EN DIFERENTES LOCALIDADES DEL DISTRITO CAPITAL. (INTERVENTORÍA LA PALESTINA SEDE (A)
VALOR (señalar valor inicial y adiciones o modificaciones):	Valor inicial: $ 407.864. 408.oo (CUATROCIENTOS SIETE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHO PESOS PESOS M/CTE)
FORMA DE PAGO:	Los precios de los servicios realizados durante el plazo de la ejecución del contrato corresponderán a los ofrecidos por el proponente seleccionado en su propuesta económica conforme al grupo adjudicado. La Secretaría de Educación del Distrito, pagará a la INTERVENTORÍA el valor del presupuesto asignado al contrato, teniendo en cuenta el avance del consultor de estudios y diseños y su facturación, de conformidad con las siguientes consideraciones: EL valor del contrato será pagado por la Secretaría de Educación del Distrito, al proponente seleccionado, mediante pagos realizados por el Sistema de Pagos de la Secretaría Distrital de Hacienda, en la cuenta indicada por él en su propuesta, así: La SED cancelará los valores de los servicios, mensualmente, en el mismo porcentaje de avance del consultor de estudios y diseños hasta el NOVENTA POR CIENTO (90%) del valor del contrato previa aprobación por parte de la supervisión asignada por la SED. EL saldo correspondiente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total del contrato de la interventoría se cancelará, una vez sean suscritas y legalizadas las actas de entrega a satisfacción tanto del contrato de estudios y diseños como de la interventoría
PLAZO PACTADO (señalar plazo inicial y prórroga o modificaciones):	PLAZO INICIAL: 8 MESES.
MODIFICACION No.1 PRORROGA PLAZO	30 DIAS CALENDARIO
FECHA DE INICIO:	22 de febrero de 2022
FECHA DE TERMINACIÓN INCLUYE MOD 1:	11 de enero de 2025
SUPERVISOR:	JORGE ALBERTO MORENO ALDANA DIRECTOR DE CONSTRUCCION Y CONSERVACION DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS (E)

La supervisión o el apoyo a la supervisión verificó el cumplimiento de las obligaciones contractuales a cargo de la interventoría, así como la vigencia de las pólizas del contrato y las constancias de pagos parafiscales para el presente periodo, por lo que se procede a autorizar el pago No.4, el cual corresponde a un avance del 20% de ejecución el cual corresponde un valor de $ 81.572.882,00 M/Cte., el porcentaje total de avance del contrato a la fecha es de 70 %.

Para constancia se firma por quienes en ella intervinieron.



Apoyo a la supervisión
MARIA ESTELA HERRERA MENDOZA
Contratista DCCEE



JORGE ALBERTO MORENO ALDANA
Supervisor del Contrato **(E)**